

NO MAS
FEMINICIDIOS

Feminicidios con antecedentes de Violencia de Género en Veracruz 2014 y 2015

L. J. Estrada¹

RESUMEN: Este artículo registra y analiza las principales características de aquellos casos de feminicidios con antecedentes de violencia de género durante 2014 y 2015 en Veracruz.

Palabras Clave: femenicidios, violencia hacia las mujeres, violencia de género, Veracruz, observatorio.

ABSTRACT: This article records and analyzes the main characteristics of those cases of femicide with a history of gender violence during 2014 and 2015 in Veracruz.

Keywords: feminicide, violence against women, gender violence, Veracruz, observatory.

Introducción

La violencia en contra de las mujeres ha pasado de ser un problema del ámbito privado a reconocerse como un proble-

ma social debido a la denuncia que se ha hecho de este fenómeno y que en estadísticas, como se verá más adelante, significa un problema colectivo. Dicho fenómeno ha logrado su visibilización, respecto a las décadas anteriores, debido a la incidencia de los movimientos feministas de la década de los años ochenta.

El presente artículo se enfoca desde la teoría feminista, que a decir de Luisa Posada, pone en el centro del análisis, la violencia contra las mujeres como producto y expresión del poder social y sexual masculino, esto es, fruto de la desigualdad sexual (2001). Kate Millett en su obra *Política Sexual* expresa que “la violencia contra las mujeres deja de ser un suceso, un problema personal entre agresor y víctima para definirse como violencia estructural sobre el colectivo femenino” (De Miguel, 2005).

Un hito en esta materia fue la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de diciembre de 1993, ya que reconocía por primera vez que la violencia contra las muje-

¹ Colaboradora en el Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres. Contacto: jacquiebsl@gmail.com

res en el ámbito público (comunitario), privado e incluso la que es perpetrada por los agentes del Estado impiden la realización plena de los derechos humanos universales.

Es por ello que desde el año 2014 la Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana ha llevado a cabo un monitoreo de medios de comunicación para generar información y conocimiento sobre los distintos tipos de violencia en contra de las mujeres por razones de género que impiden la plena realización y goce de los derechos humanos de las veracruzanas. En noviembre de 2017, el proyecto de monitoreo se constituyó como el Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres de la Universidad veracruzana.

El objetivo del artículo se centra en analizar algunos de los asesinatos de mujeres por su condición de género ocurridos en la entidad veracruzana con información de los medios de comunicación que el Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres recabó durante su primer y segundo año de trabajo: 2014 y 2015.

La violencia en contra de las mujeres por razones de género

La violencia en contra de las mujeres se encuentra basada de acuerdo a Gerda Lerner, historiadora feminista estadounidense, en “las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”. A su vez dichas relaciones encuentran origen de acuerdo con Lerner (1990) en:

[...] la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los niños de la familia y la ampliación de ese dominio masculino sobre las mujeres a la sociedad en general. Ello implica que los varones tienen el poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres de acceder a él (p. 341).

A esta manifestación se le ha dado el nombre de *patriarcado* cuya base ideológica se encuentra en el *sexismo* definido como el conjunto de

prácticas discriminatorias “que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo biológico, del cual se asumen características y comportamientos que se espera, las mujeres y los hombres, actúen cotidianamente” (INMUJERES, 2007).

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLV) aprobada en el año 2008 es el instrumento jurídico creado para prevenir y sancionar las violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres. En su artículo 8º define a la violencia de género como:

Cualquier acción u omisión, basada en el género, que les cause a las mujeres de cualquier edad, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones, y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos (p. 11).

La violencia en contra de las mujeres por razones de género se divide en tipos y modalidades. Entre los tipos de violencia encontramos la violencia física, sexual, psicológica, patrimonial, económica y obstétrica. Algunos de los ámbitos donde se expresa dicha violencia son a través de la modalidad familiar, laboral, escolar, en la comunidad, institucional y en el ámbito político (*Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, 2007). Una modalidad de violencia es la feminicida, tema de interés del siguiente apartado.

Feminicidios. La manifestación extrema de violencia contra las mujeres

Todo feminicidio representa el asesinato de una mujer en razón de su género. Es decir, que la “causa última de esta violencia es la condición de género de las mujeres, independientemente

de las posiciones sociales que ocupen” (Castañeda, Ravelo & Pérez, 2013). Estos asesinatos se ven reforzados a través del sexismo que acentúa las diferencias entre mujeres y hombres y que otorga superioridad a los hombres.

Estudiar los feminicidios como el último escalón de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, evidencia la misoginia, la discriminación y el odio contra ellas. Como lo expresa el *Protocolo de Diligencias Básicas a seguir por el Ministerio Público en la Investigación de los Delitos contra la Libertad, la Seguridad Sexual, contra la Familia, de Violencia de Género y de Feminicidio*, se trata de prácticas sociales violentas en “un contexto de permisividad del Estado quien por su acción u omisión no cumple con su responsabilidad de garantizar la integridad, la vida y la seguridad de las mujeres” (2012, p. 47)

De acuerdo con datos obtenidos del Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres (CIDEM) y del Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres de la Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana (FAUV) es posible saber que a partir del día 29 de agosto de 2011 (fecha de la publicación del Decreto 292 que da vigencia al Tipo Penal de Feminicidio en Veracruz) y hasta

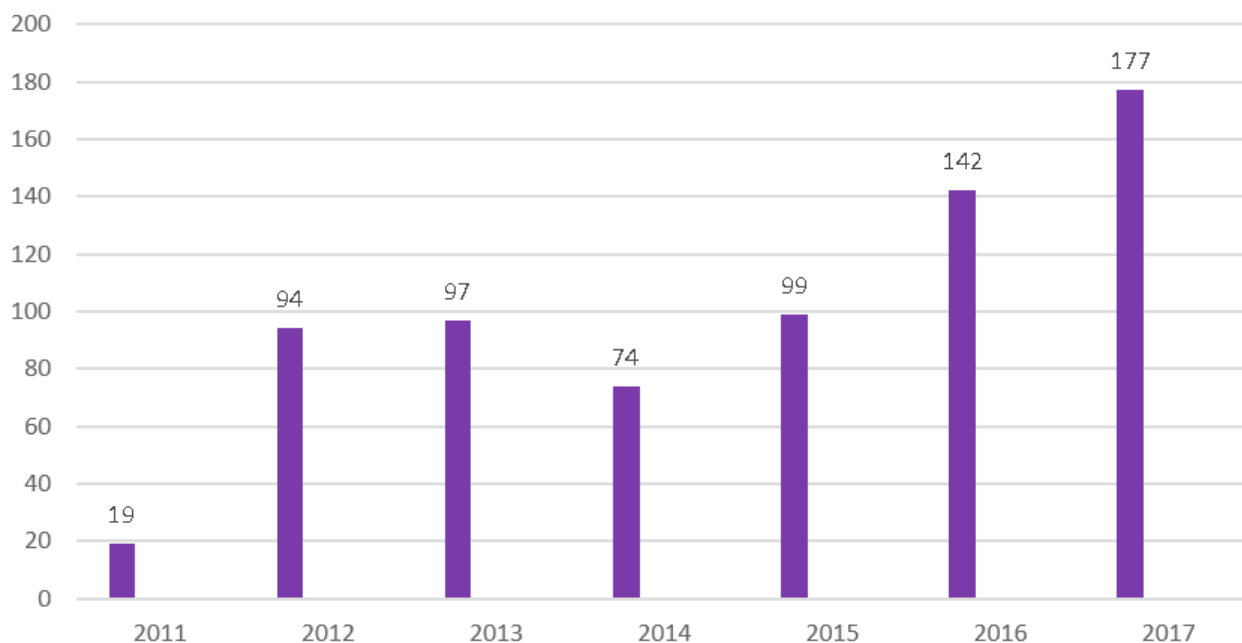
el 31 de diciembre de 2017 se han cometido 702 feminicidios en la entidad. Ambos registros basan sus cifras en sistemas de monitoreo de información en periódicos del norte, centro y sur del estado. En el gráfico 1 siguiente se pueden observar los casos de feminicidios en el periodo de 2011-2017.

La gráfica muestra el periodo de 2011 (fecha en que se tipificó el delito de feminicidio) y hasta 2017 para que el lector o lectora tenga un panorama amplio del incremento de los feminicidios en la entidad. Para efectos de este artículo sólo se está analizando los dos primeros años en que el Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres comenzó con sus funciones (periodo 2014 y 2015).

Para constatar que el asesinato de una mujer se trata de un feminicidio, el caso debe cumplir al menos una de las hipótesis que marca el *Protocolo de Diligencias Básicas a seguir por el Ministerio Público en la Investigación de los Delitos contra la Libertad, la Seguridad Sexual, contra la Familia, de Violencia de Género y de Feminicidio* como se transcribe a continuación:

- A) Exista o haya existido una relación entre el activo y la víctima, una relación de pa-

Gráfico 1. Feminicidios en Veracruz de 2011 a 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de CIDEM y del Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres de la FAUV sobre asesinatos de mujeres y niñas por razón de género.

rentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad.

- B) Exista o haya existido una relación entre el activo y la víctima laboral, escolar o que implique confianza, subordinación o superioridad.
- C) La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
- D) Presente lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previos a la muerte, o marcas infamantes, degradantes o mutilaciones sobre el cadáver.
- E) Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.
- F) El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.
- G) La víctima haya sido incomunicada (2012, p. 48-50).

Una vez que se constata que el asesinato de una mujer cumple con alguna de las hipótesis anteriores, se registra como feminicidio. Sin embargo, los casos de feminicidios que transcribimos a continuación, tienen la característica de que en todos los casos hubo antecedentes de violencia por razones de género.

En 2014 se registraron setenta y cuatro casos de violencia feminicida, de los cuales en siete casos se puede constatar a través de la investigación de la nota periodística que la víctima pasaba claramente por algún tipo de violencia de género antes de culminar en su asesinato. En el año 2015 ocurrieron noventa y nueve asesinatos de mujeres de los cuales se puede constatar por la información de la nota periodística que en cinco casos dichos feminicidios ya presentaban características de violencia de género con la pareja (modalidad familiar). Analizar cada caso de feminicidio en el estado permite reflexionar sobre las relaciones de explotación, dominación y marginación a las que se ven expuestas las mujeres dentro de la estructura social y el compromiso de erradicar cualquier indicio de violencia en contra de las mujeres en razón de su género.

En la siguiente tabla se presenta un resumen

de los siete casos de 2014 y de los cinco casos en 2015 sobre feminicidios cuya información dada en medios de comunicación permite constatar que había antecedentes de violencia de género. Se registra la fecha en que ocurrió el feminicidio, un nombre para identificar a la víctima, su edad, el municipio donde ocurrió el feminicidio, la relación del agresor con la víctima, el tipo de violencia que vivía la mujer en razón de género, la localización del cuerpo (es decir, si su cuerpo fue hallado en un lugar público-pueden ser carreteras, calles, terrenos baldíos o lugares que no frecuentaba la mujer- o bien si se encontró en un espacio privado) y las hipótesis que sustentan que cada caso se trata de un feminicidio de acuerdo al *Protocolo de Diligencias Básicas* mencionado con anterioridad.

A continuación se mencionan sólo cuatro de los casos más simbólicos de asesinatos de mujeres con antecedentes de violencia en razón de su género ocurridos durante 2014 y 2015. Se sugiere al lector o lectora guiarse de las direcciones electrónicas que se encuentran en la sección de *hemerografía* para consultar cada caso si así lo desea, ya que no es posible hacer un resumen detallado de los doce feminicidios mencionados en la tabla por cuestiones de espacio:

Fabiola N, 28 años. Orizaba. 23 de octubre de 2014

Fabiola era originaria de Guadalajara, Jalisco, pero decidió irse a vivir con su novio a la Ciudad de México. A los pocos días fue brutalmente golpeada por éste. Fabiola se trasladó a Orizaba en búsqueda de trabajo y para refugiarse junto con su hija en la casa de su nana. A los pocos días se encontró el cuerpo de Fabiola en una carretera, la investigación declara que la mujer probablemente fue arrojada deliberadamente desde un vehículo en movimiento (*Plumas Libres*).

Karen N, 24 años. Cosoleacaque. 2 de febrero de 2015

Karen era bailarina de centros nocturnos para obtener dinero para la manutención de

Tabla 1. Resumen de casos de feminicidios con antecedentes de violencia de género. 2014 y 2015

No.	Fecha	Víctima	Edad	Municipio	Agresor	Tipo de violencia de género	Localización	Hipótesis
1	14/Ene/2014	Matilde N.	28 años	Filomeno Mata	Esposo	Psicológica	Privado	A, E
2	11/Abr/2014	María N.	29 años	Veracruz	Esposo	Física y psicológica	Privado	A, E
3	12/Abr/2014	Silvia N.	Desconocida	Tuxpan	Esposo	Física	Público	A, E, F
4	12/May/2014	Arely N.	30 años	Córdoba	Esposo	Psicológica	Público	A, E, F
5	17/May/2014	Lucero N.	18 años	Tezonapa	Cuñado	Psicológica	Público	A, E, F
6	26/Ago/2014	Luz N.	19 años	San Juan Evangelista	Pareja	Física	Público	A, E, F
7	23/Oct/2014	Fabiola N.	28 años	Orizaba	Pareja	Física	Público	A, E, F
8	2/Feb/2015	Karen N.	24 años	Cosoleacaque	Pareja	Psicológica	Privado	A, E
9	16/Feb/2015	Yolanda N.	28 años	Orizaba	Esposo	Física, psicológica, económica	Público	A, E, F
10	22/Mar/2015	Ileana N.	40 años	Hueyapan de Ocampo	Esposo	Física y psicológica	Privado	A, E
11	27/Mar/2015	Isa N.	20 años	El Zapotal	Pareja	Física y psicológica	Privado	A, E
12	30/May/2015	Estela N.	37 años	Las Choapas	Esposo	Psicológica	Privado	A, E

Fuente: elaboración propia con información del Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres de la FAUV sobre asesinatos de mujeres y niñas por razón de género durante 2014 y 2015.

sus hijos, fue asesinada a tiros por su novio. El sujeto con largo historial delictivo llegó al domicilio de ella y la encontró arreglada porque saldría de fiesta con unas amigas. Comenzaron a insultarse y discutir, problema que se daba recurrentemente según testigos, él sacó una pistola de grueso calibre y le disparó a la altura del pecho, provocándole al menos dos perforaciones en el corazón lo que le quitó la vida (*NotiSur*).

Yolanda N, 28 años. Orizaba. 16 de febrero de 2015

La joven estuvo desaparecida por una semana, al parecer llevaba algunos días separada de su marido, quien por celos la maltrataba y le exigía a ella que trabajara para la manutención

de sus cuatro hijos. El celoso marido confesó haberla asesinado a puñaladas para luego lanzarla al río, e intentó engañar a los familiares de Yolanda levantando una denuncia por la desaparición de la joven. Comentó una vecina que: "Psicológicamente el señor estaba mal, porque ella llegaba tarde porque tenía una larga distancia que caminar para llegar a la casa en donde vivían. Él hacía comentarios de que su mujer andaba con otro, igual y sí, de todos modos, él no quería trabajar y a lo mejor eso la cansó a ella" (*El Vigilante Veracruzano*).

Ileana N, 40 años. Hueyapan de Ocampo. 22 de marzo de 2015

Ileana era estilista y había terminado la carrera de psicopedagogía aun cuando su esposo

no estaba de acuerdo. Ella vivió por varios años con el incumplimiento, los celos, los momentos de ira y el alcoholismo de él. Lo que conllevó a que Ileana tomara la decisión de separarse de su esposo. Él además la amenazaba con matarla si lo denunciaba y un día cuando ella se encontraba sola en su estética, él llegó rompiendo el vidrio de la puerta y con un arma punzocortante la mató cortándole el cuello, enseguida él mismo se dio muerte cortándose el cuello también. Los vecinos comentaron que él sentía celos porque tras la separación la veía cambiada y superada (*Plumas Libres*).

Análisis de los casos de feminicidios con antecedentes de violencia de género

Los casos se retomaron de las notas periodísticas publicadas por diferentes medios de comunicación que registra el Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres. Cabe mencionar que parte de la metodología del Observatorio es recabar y considerar los casos que aparecen en medios electrónicos e impresos. Los casos que aquí se retomaron aparecieron en portales electrónicos y se encuentran documentados. En el apartado de *hemerografía* se podrá consultar cada uno de ellos.

Un obstáculo a la hora de registrar los casos de feminicidio a través de las notas periodísticas es que éstas no siempre proporcionan una investigación sistemática o en profundidad, a pesar de ello es indispensable que las notas que se documentan presenten datos mínimos e imprescindibles para su registro y conteo. Los casos que en este artículo se dan a conocer, presentan la característica de que la información que proporcionan constata que las mujeres antes de haber sido asesinadas habían presentado algún tipo de violencia de género por parte de su agresor.

Los doce casos cumplen con las hipótesis A y E. A través de la información dada en prensa, se observa que fueron las parejas quienes cometieron estos feminicidios. Es decir, la mujer tenía una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o amistad con su agresor (hipó-

tesis A).

Asimismo se cumple en todos los casos la hipótesis E: existieron amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima. Se destaca que, en los doce feminicidios, las mujeres pasaban por situaciones de violencia, principalmente física y psicológica y esta fue el antecedente de la violencia feminicida.

En la mitad de los casos los cuerpos fueron expuestos o arrojados en un lugar público, es decir, presentaron la hipótesis F. Dicha característica busca tipificar el acto de poder, en el que los agresores desechan el cuerpo de las mujeres como algo inservible:

La trasgresión al espacio público conlleva un mensaje de desprecio hacia las mujeres, así como un mensaje de poder, ya que con este acto los agresores demuestran que pueden privar de la vida a una mujer, trasladar su cuerpo, desecharlo y que no tiene consecuencia. El mensaje enviado a las mujeres es de miedo y de impunidad a la sociedad (OCNF, 2014).

Las mujeres tenían una edad promedio de 27 años y en todos los casos fue la pareja o el esposo la persona agresora. A excepción de un caso, donde el agresor se trató del cuñado. Una característica recurrente es que los celos de la pareja fueron un detonante de la muerte de las mujeres, ya que se registraron en seis casos.

Consideraciones finales

Los casos de Fabiola reportado por *Plumas Libres*, Karen aparecido en el medio *NotiSur*, Yolanda reportado por *El vigilante veracruzano* y de Ileana aparecido en el portal de *Plumas Libres* son emblemáticos debido a que vivían situaciones de violencia física y psicológica con sus parejas y se encontraban en situaciones económicas adversas, además de que eran madres. Todas ellas decidieron romper con el ciclo de la violencia en el que se encontraban ya fuera alejándose de sus parejas o mudándose del hogar o incluso de la ciudad. Es alarmante e inaudito que tras estas acciones el agresor

intensificara la violencia provocando el asesinato de ellas. No sólo es importante romper con ese ciclo violento como lo ha documentado e investigado ampliamente Leonore Walker (1979). Es necesario reconocer que la violencia que se ejerce contra las mujeres está enmarcado en un sistema de dominación sexual donde la conducta agresiva de los hombres a decir de Concepción Fernández Villanueva “viene a ser un refuerzo de la posición masculina de dominio...no es por tanto un hecho aislado al margen de las relaciones estructurales de sumisión de un sexo sobre otro” (Posada, 2008) son parte de un sistema de dominación socio-sexual denominado *patriarcado*.

Una política pública importante en este sentido es el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres que se declaró en el estado de Veracruz el 23 de noviembre de 2016 en once municipios ante el incremento de los feminicidios en la entidad. Su implementación ha sido difícil debido a la voluntad política del gobierno estatal y la falta de recursos etiquetados para su funcionamiento. Queda el reto de no tratar el problema de los feminicidios como una violencia más, si no como parte de una violencia estructural amplia que no es un “asunto de mujeres” únicamente ya que a través del desinterés de las instituciones se dan las condiciones para que la misoginia, la violencia y la subordinación en contra de las mujeres siga persistiendo. En este sentido, la creación de la Unidad de Contexto para la Investigación de Feminicidios de la Fiscalía General del Estado de Veracruz tal y como lo recomienda la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género constituye una deuda en la investigación y esclarecimiento de los feminicidios, homicidios dolosos y desapariciones de mujeres, niñas y adolescentes.

Una característica que apareció en la mitad de los casos se refiere a los celos, en este sentido cobra importancia alertar sobre la mitificación del amor romántico que forma parte de un discurso de poder “que se utiliza como recurso de explotación y de violencia contra las mujeres en la vida privada” (Jónasdóttir, 1993). Desde el feminismo se desarrollan propuestas interesantes para la desmitificación del amor

romántico y trabajo con jóvenes y personas mayores que cobra importancia examinar (Lagarde, 2001 & Herrera, 2011) para la prevención y erradicación de la violencia en las relaciones de pareja.

Se ha visto también que hay una escasez de estadísticas e información oficial sobre los feminicidios y homicidios dolosos, violencia de género y desapariciones de niñas y mujeres en el Estado, han surgido importantes propuestas de sistematización y análisis de estos fenómenos por parte de investigadoras e investigadores de la Universidad Veracruzana (como lo es el Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres, entre otros). Dichos trabajos con enfoque de género deben seguirse impulsando y fortaleciendo.

En este artículo se analizaron los dos primeros años de trabajo del Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres en lo referente a los feminicidios (el Observatorio además registra otras variables como las desapariciones y violencias). Un trabajo que queda pendiente para una investigación posterior es la actualización y el análisis de los feminicidios con antecedentes de violencia de género para los años subsecuentes: 2016, 2017 y 2018.

Referencias

- Castañeda, P., Ravelo, P., & Pérez, T. (2013). Feminicidio y violencia de género en México: omisiones del Estado y exigencia civil de justicia en *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 74: 11-39.
- De Miguel, A. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género en *Cuadernos de Trabajo Social*, 18: 231-248.
- Herrera, C. (2011). *La construcción sociocultural del Amor Romántico*. España: Fundamentos.
- Jónasdóttir, A. (1993). *El poder del amor ¿Le importa el sexo a la Democracia?*. España: Cátedra (Feminismos).
- Lagarde, M. (2001). Claves feministas para las negociaciones en el amor en *Para mis socias de la vida*. España: Horas y horas.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica.
- Ley 235. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre

de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2008). Gobierno del Estado de Veracruz. México. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). México.

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF). (2014). *Estudio de la implementación del tipo penal de Femicidio en México: Causas y consecuencias 2012-2013*. México.

Posada, L. (2008). Otro género de violencia. Reflexiones desde la teoría feminista como teoría crítica en *Revista Asparkia*, 19: 57-71.

Protocolo de Diligencias Básicas a seguir por el Ministerio Público en la Investigación de los Delitos contra la Libertad, la Seguridad Sexual, contra la Familia, de Violencia de Género y de Femicidio (2012). Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo CLXXXVI. Núm. Ext. 228

Walker, L. (1979). *The Battered Women*. Harper and Row Publishers, Inc: Nueva York.

Hemerografía

Bautista, S. (16 de enero de 2014). Se ahorcó tras matar a machetazos a su esposa. *El Heraldo de Veracruz*. Recuperado de: <http://elheraldodeveracruz.com.mx/estado/estatal/992-filomeno-mata-se-ahorco-tras-matar-a-machetazos-a-su-esposa.html>

Flores, J. (11 de abril de 2014). Consignan a esposo de "La Zorrita" por asesinarla. *E-Veracruz*. Recuperado de <http://e-veracruz.mx/nota/2014-04-11/seguridad/consignan-esposo-de-la-zorrita-por-asesinarla>

Hernández, F. (12 de abril de 2014). Aparece colgada en una palapa. *Diario de Tuxpan*. Recuperado de <http://diariodetuxpan.com.mx/policiaca/3727-aparece-colgada-en-una-palapa.html>

Osorio, A. (12 de mayo de 2014). Vendía pasteles y esposo la asesinó. *Blog Expediente*. Recuperado de <http://noticiasdeveracruz.com/nota.php?nId=6479>

Violan y matan a mujer en San Juan Evangelista. (26 de agosto de 2014). *La Jiribilla Jarocha*. Recuperado de <http://lajiribillajarocha.com.mx/mosno.php?nota=6212>

Periodistas Digitales. (23 de octubre de 2014). Era tapatía chica asesinada en Orizaba. *Plumas Libres*. Recuperado de <http://plumaslibres.com.mx/2014/10/29/era-tapatia-chica-asesinada-en-orizaba/>

El Tigrillo. (12 de febrero de 2015). No hay justicia para Karen. *NotiSur*. Recuperado de <http://www.notimina.com/index.php/secciones/portada/12831-artero-cri->

[men-de-bailarina-podria-quedar-impune](#)

Fue el marido quien mató a la joven de Rafael Delgado. (7 de febrero de 2015). *El Vigilante Veracruzano*. Recuperado de <http://www.elvigilanteveracruzano.com.mx/fue-el-marido-quien-mato-a-la-joven-de-rafael-delgado/>

Santos, C. (23 de marzo de 2015). Ileana Juárez una muerte anunciada. *Diario del Istmo*. Recuperado de <http://www.diariodelistmo.com/resumen.php?id=701>

Periodistas Digitales. (27 de marzo de 2015). Hombre asesina a esposa con 8 meses de gestación. *Plumas Libres*. Recuperado de <http://plumaslibres.com.mx/2015/03/27/hombre-asesina-a-esposa-con-8-meses-de-gestacion/>

Periodistas Digitales. (31 de mayo de 2015). Por celos hombre asesina a su esposa en las Choapas. *Plumas Libres*. Recuperado de <http://plumaslibres.com.mx/2015/05/31/por-celos-hombre-asesina-a-su-esposa-en-las-choapas/>